

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 679 /
SAN ROSENDO, 01 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 558 de fecha 29.02.16, que solicita la Reparación de Reloj Control.
- El Art. 10, N° 7, letra g, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** el Servicio de Reparación de Reloj Control de la Municipalidad de San Rosendo; al Proveedor al Proveedor **ALICIA JARA FUENTES.-**, RUT: **10.703.371 - 8**, por un valor de \$ **101.150.-** impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 29-07-001 "PROGRAMAS COMPUTACIONALES"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 698-

SAN ROSENDO, 01 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2015 vigente a la presente fecha.
3. La Solicitud de Pedido N°0272 emitida por el Director de Control para el arriendo de vehículo para el personal del Pcenso 2016.
4. El Artículo 10 N°3 y Art. 49, 50 y 51 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El informe técnico presentado por el Director de Control.-

DECRETO:

1. **TÉNGASE POR APROBADA** la contratación directa de los servicios de traslado de personal Pcenso 2016 el día 01 de marzo de 2016 con el proveedor Roberto Quintana Inostroza RUT 8.946.946-5, por un monto de \$50.000 impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta. 21-09-003 del presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION /

- ALCALDIA
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 704 - 1

SAN ROSENDO, **02 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 479, 615, 631, 632 y 633, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-96-FR16** de fecha 29.02.16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **290.100.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MEF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 705

SAN ROSENDO, 02 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
3. El convenio de colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01 de febrero de 2016.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido N°271 de fecha 29/02/2016 de la Dirección de Control que solicita la compra de diversos equipos de computación para la implementación de la oficina Precenso 2016.
2. La tabla de evaluación de ofertas para la impresora deseada en convenio marco presentada por el Director de Control, en la cual el proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0 presenta la oferta más conveniente en costos considerando flete y descuentos por monto.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** la emisión de orden de compra mediante convenio marco ID 4377-53-CM16 para la compra de 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN BROTHER MFC-9330CDW al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0 por un monto total de US\$ 394,29 IVA incluido equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la orden de compra.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente adquisición a la cuenta 29-06-001 "Equipos computacionales y periféricos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 706 -

SAN ROSENDO, 02 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
3. El convenio de colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01 de febrero de 2016.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido N°271 de fecha 29/02/2016 de la Dirección de Control que solicita la compra de diversos equipos de computación para la implementación de la oficina Precenso 2016.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** la emisión de orden de compra mediante convenio marco ID 4377-49-CM16 para la compra de 3 CPUs desktop i3 con mouse y teclado al proveedor REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT 76.376.530-k por un monto total de US\$ 1.225,70 IVA incluido equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la orden de compra.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente adquisición a la cuenta 29-06-001 "Equipos computacionales y periféricos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 707-

SAN ROSENDO, 02 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
3. El convenio de colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01 de febrero de 2016.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido N°271 de fecha 29/02/2016 de la Dirección de Control que solicita la compra de diversos equipos de computación para la implementación de la oficina Precenso 2016.
2. La tabla de evaluación de ofertas en convenio marco presentada por el Director de Control, en la cual el proveedor CONSULTING SERVICES S.A. RUT 76.414.018-4 presenta la oferta más conveniente en costos considerando flete y descuento por cantidad.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** la emisión de orden de compra mediante convenio marco ID 4377-50-CM16 para la compra de 3 Monitores AOC 21,5" E2270SWN al proveedor CONSULTING SERVICES S.A. RUT 76.414.018-4 por un monto total de US\$ 349,86 IVA incluido equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la orden de compra.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente adquisición a la cuenta 29-06-001 "Equipos computacionales y periféricos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 708- /

SAN ROSENDO, **02 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 383 de fecha 02.03.16, que solicita la Adquisición de Toner HP para Stok de Oficina de Gabinete.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de 5 Toner HP 310A, 5 Toner HP 311A, 5 Toner HP 312A, 8 Toner HP 313A; al Proveedor al Proveedor **VICTOR HUGO TORRES TOLOZA, RUT: 9.020.633 - K**, por un valor de **US \$ 697,39.-** impuesto incluido; y 2 Toner HP 314A, al Proveedor **SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA, RUT: 76.023.573 - 3**, por un valor de **US\$ 118,00.-** Impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 22-04-009 “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 717 - 1

SAN ROSENDO, 03 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba "Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo".
- La Solicitud de Pedido N° 326, de fecha 25.02.16, que solicita la Compra de 15 Palos de 3x2 mts. y 6 bolsas de cemento, para utilizar en Escenario Fiesta de la Cerveza 2016.
- La Cotización ID N° 4377-99-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 15 Palos de 3x2 mts. y 6 bolsas de cemento, para utilizar en Escenario Fiesta de la Cerveza 2016., al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 - 3**, por un valor de \$ **54.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 718 - /



SAN ROSENDO, **03 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de gastos funerarios.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de gastos funerarios.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de gastos funerarios.**” A la Sra: **Leoncia Guillermina Burgos Rojas**, la suma que asciende a un valor de \$300.000. (Trescientos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 719- /



SAN ROSENDO, 03 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Sra: **Massiel Teresa Jara Gallegos**, la suma que asciende a un valor de 94.800. (Noventa y cuatro mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24 ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 720 - 1



SAN ROSENDO, 03 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Carlos Isaías Barriga Apablaza**, la suma que asciende a un valor de 50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mirza
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal



Ovidio Sepúlveda
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 721 - 1



SAN ROSENDO, **03 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Miguel Jovino Moya Cárcamo**, la suma que asciende a un valor de 50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 722-1



SAN ROSENDO, 03 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Maira Karina Vélez Alarcón**, la suma que asciende a un valor de 44.500. (Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 731-1
DESIGAN COMISION DE RECEPCION PARA PROYECTO
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES
3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 04 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de implementar nuevas señaléticas, mejorando la identificación de las calles de la comuna de San Rosendo.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- c) Decreto Alcaldicio N°4009 de fecha 07 de Octubre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación en portal de compras públicas del proyecto "PROVISION E INSTALACION DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAP, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°4196 de fecha 23 de Octubre 2015, que declara desierta licitación 4377-77-L115.-
- e) Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 29 de Octubre , que aprueba bases administrativas.-
- f) Decreto Alcaldicio N°4482 de fecha 17 de Noviembre 2015, que designa comisión de apertura de licitación 4377-77-L115.-
- g) Acta de Apertura licitación ID 4377-84-L115 de fecha 23 de Noviembre 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N°4592 de fecha 23 de Noviembre 2015, que adjudica ejecución del proyecto.-
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 10 de Diciembre 2015.-
- j) Decreto Alcaldicio N°4879 de fecha 11 de Diciembre 2015, que Aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "PROVISION E INSTALACION DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- k) Acta de Entrega de terreno de fecha 23 de Diciembre 2015.
- l) Carta ingresada por contratista con fecha 24 de febrero 2016, en oficina de partes municipal.
- m) El presupuesto Municipal vigente para el año en curso.-
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Plazo de ejecución de proyecto total 60 días corridos.
- b) Que el plazo de ejecución vencía con fecha 21 de febrero 2016.-

DECRETO:

- 1) DESIGNESE la comisión de recepción provisoria del proyecto denominado " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO " a los siguientes funcionarios o quien los sub rogue:
 - Sra. Margaret Gacitúa Guerrero, Directora de Obras Municipales.
 - Sr. Claudio Sepúlveda Fernández, Secplan Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Ovidio Sepúlveda San Martín
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/CSF/csf.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 732-1

SAN ROSENDO, **04 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido n° 2 de fecha 02/03/2016 emitida por el directora Elizabeth Oporto Altamirano, para el Liceo C-72.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, RESMAS, al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT: 77.012.870-6, por un monto de \$622.751.- Impuesto Incluido.

1. Impútese el gasto al Ítem 215-22-04-001 "Artículo de oficina" Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSM/MCU/JON/CHZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



DECRETO N° 733./1

SAN ROSENDO, 04 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUENTE :

VISTOS:

1. El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios.
2. Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de fecha 03/03/2016 emitida por el encargado de Adquisiciones Miguel Aroca R.

DECRETO

1. Autorízase la Compra a través de Convenio Marco del Mercado Público, **ARCHIVADORES, CARPETA y LAPIZ PASTA** al Proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** RUT:**96.556.940 - 5** por un monto de **\$ 215.651** Impuesto incluido **Fondos DISPONIBLE**
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215 - 22 -04 - 001 "Articulos de Oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSA/MCU/JON/CBZ/ mar
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de control
- Finanzas Educación
- Archivo Secretario Municipal



DECRETO N° 738- /

SAN ROSENDO, 04 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **03 de fecha 07/01/2016.**
- La cotización n° 4378-21-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **PLAGUISUR LIMITADA, RUT: 78.834.030-3**, Es el único proveedor en cotizar.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de marzo de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **FUMIGACION PARA CESFAM SAN ROSENDO Y POSTA CALLEJONES** al Proveedor **PLAGUISUR LIMITADA, RUT: 78.834.030-3**, por un monto de \$ **150.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-13-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-08-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 740 - /



SAN ROSENDO, 04 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Sr: **Francisco Andrés Pinto Altamirano**, la suma que asciende a un valor de 94.800. (Noventa y cuatro mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 741-1

SAN ROSENDO, **04 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 518 de fecha 18.02.16, que solicita la Compra de 10 Señaléticas de Transito "No Estacionar", de acuerdo a normativa vigente.
- La Cotización ID N° 4377-102-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 10 Señaléticas de Transito "No Estacionar", de acuerdo a normativa vigente, al Proveedor **CHILEVIAS LIMITADA**, RUT: **76.272.892 - 3**, por un valor de **\$ 118.762.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 457 /



SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Pago de servicios funerarios.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Pago de servicios funerarios.”**
- 2° Autorícese el **“Pago de servicios funerarios.”** A la Sra: **Josefina del Rosario Gacitúa Rozas**, la suma que asciende a un valor de \$200.000. (Doscientos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 758 - /



SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Schlomith Maricel Garrido Mèndez**, la suma que asciende a un valor de \$130.000. (Ciento treinta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Dpto Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 759- /



SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Patricia Noemí Ortega Almendra**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° EEI.1



SAN ROSENDO, 08 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de canasta familiar.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de canasta familiar.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de canasta familiar.”** A la Srta: **Emelina Elizabeth Contreras Aguilar**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 449

SAN ROSENDO, 08 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
2. El convenio de colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01 de febrero de 2016.
3. La solicitud de pedido N°270 realizada por el Director de Control por la compra de 5 sillas para la implementación de las oficinas del Precenso 2016.
4. El artículo N°10 numeral 8 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. El proceso de cotizaciones ID 4377-106-FR16 publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que la compra es inferior a las 10 U.T.M. a marzo 2016
2. Que el oferente SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-k es el único oferente que presentó cotización a través de la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-123-CT16 para la provisión de 5 sillas.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** la emisión de orden de compra ID 4377-57-SE16 para la compra de 5 sillas al proveedor SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-k por un monto total de \$275.550 IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente adquisición a la cuenta 29-04 "Mobiliario y otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 781 /
APRUEBA CONTRATO PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, 08 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Deserción de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 27 de Enero 2015, que declara desierta licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016" ID 4377-1-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio 343 de fecha 28 de Enero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación.
- h) Acta de Deserción de fecha 10-02-2016, correspondiente a licitación 4377-8-LE16.
- i) Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 11 de Febrero 2016, que declara desierta licitación 4377-8-LE16.
- j) Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 15 de Febrero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- k) Informe razonado de fecha 26 de Febrero 2016.-
- l) Decreto Alcaldicio N°647 de fecha 26 de Febrero 2016, que adjudica proyecto denominado "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016"
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato correspondiente al proyecto, denominado "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016", al oferente SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA RUT 77.150.380-2, por un monto total del contrato de \$12.000.000 IVA incluido, prorrateado en 10 pagos mensuales de \$1.200.000.-
- 2) La contraparte técnica será el Jefe del Departamento de Obras Municipales.
- 3) Impútese el gasto a la cuenta 22-08-004, área de gestión "Servicios Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/csf.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 784 /

SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 559 de fecha 02.03.16, que solicita la Adquisición de 1 (una) Impresora Laser HP, para Permisos de Circulación Oficina de Tesorería Municipal.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de 1 (una) Impresora Laser HP, para Permisos de Circulación Oficina de Tesorería Municipal, al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT: 96.689.970 - 0**, por un valor de **US\$ 75,81.-** Impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 29-06-001 "Equipos Computacionales y periféricos"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
 DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 789 /



SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” Al Sr: **Gabriel Arturo Campos Contreras**, la suma que asciende a un valor de (90.000 noventa mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
 I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 790 /

SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Brenda Andrea Valenzuela Fonseca**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 801-1

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- Deposito a la Vista N°0038889, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco Santander, tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. Rut 77.150.380-2.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "MANO DE OBRA MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Deposito a la Vista N°0038889, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco Santander, tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. Rut 77.150.380-2.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "MANO DE OBRA MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CSF/csf.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 808-1

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO,

09 MAR. 2016



VISTOS:

- 1.- Boleta de Garantía N° 566562-7, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco de Chile, tomada por INGENIERIA Y COMPONENTES DE AUTAMTIZACION LIMITADA . Rut 78.548.210-7.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto “CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA CORVI, SAN ROSENDO”.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N° 566562-7, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco de Chile, tomada por INGENIERIA Y COMPONENTES DE AUTAMTIZACION LIMITADA . Rut 78.548.210-7.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto “CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA CORVI, SAN ROSENDO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 812-1

SAN ROSENDO, 10 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 7 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, TONER, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 611,55.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 813 - 1

SAN ROSENDO, 10 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 6 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 505,64.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 814 - /

SAN ROSENDO, 10 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 8 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 108,87.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CHZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 827 - 1



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **María de Lourdes Conejeros Maturana**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 828 - /



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **José Luciano Conejeros Maturana**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 829- /



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Susana Marisol Barra Matamala**, la suma que asciende a un valor de \$57.500. (Cincuenta y siete mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 820 - /



SAN ROSENDO, 11 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Srta: **Fernanda Consuelo Pradenas Cerda**, la suma que asciende a un valor de \$47.400. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
-



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 831 - /



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Srta: **Mical Abigail Aedo Rojas**, la suma que asciende a un valor de \$57.500. (Cincuenta y siete mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 832 - 1



SAN ROSENDO, 11 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Sr: **Hector Mauricio Esparza Romero**, la suma que asciende a un valor de \$52.000. (Cincuenta y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 833 - /



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Andrés Orlando Castillo Tureo**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 834 - 1

SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Sr: **Gerson Marcelo Inostroza Vega**, la suma que asciende a un valor de \$47.400. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aev
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
-



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 835 - /



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Srta: **Constanza Mackarena Rocha Valdebenito**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 836 - 1



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Srta: **Cristina Aracely Bizama Avila**, la suma que asciende a un valor de \$45.000. (Cuarenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
-

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 837 - 1



SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Sr: **Ignacio Francisco Luengo Cuevas**, la suma que asciende a un valor de \$62.500. (Sesenta y dos mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVENA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
-

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 845- /

SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferrería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 328, de fecha 04.03.16, que solicita la Compra de 45 Postes de 2 ½ x 2 ½ x 3,20 mts., para reparación Bancas Plaza de Armas.
- La Cotización ID N° 4377-124-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 45 Postes de 2 ½ x 2 ½ x 3,20 mts., para reparación Bancas Plaza de Armas, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 112.500.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO N° 869.-.- /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:
=====/
SAN ROSENDO, 15 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Vale Vista N° 0035054 por la suma de \$ 750.000, del Banco Santander , documento que garantizaba Fiel Cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION BAÑOS SALON CULTURAL, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- 2.- Carta S/n de fecha 25.03.2015 , en que solicita devolución Vale Vista.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale Vista N° 0035054 por la suma de \$ 750.000, del Banco Santander , documento que garantizaba Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "CONSTRUCCION BAÑOS SALON CULTURAL COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/MGG/jsh.-
DISTRIBUCION :

- Alcaldia
- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu
- Interesado
- Archivo D.O.M.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 871- /

SAN ROSENDO, 15 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Convenio de Colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01.02.16
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-138-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 274 de fecha 10.03.16, que solicita la adquisición de 1 Switch, cable y Conectores para implementación Oficina Precenso 2016.

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra 1 Switch, cable y Conectores para implementación Oficina Precenso 2016, al Proveedor **ESPEX BIO BIO**, RUT: **76.055.806 - 0**, por un valor de \$ **172.336.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-009 "Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 872 - 1

SAN ROSENDO, 15 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 356 de fecha 29.01.16, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso para Ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, celebrado con fecha 31.12.15
- La Solicitud de Pedido N° 425 de fecha 07.03.16 de la Sra. Claudia Estrada Vejar, Dideco, que solicita la Contratación de Vehículo para Movilización de Usuarios, para asistir a Sesiones con el Apoyo Laboral.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-134-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Contratación de Vehículo para Movilización de Usuarios, para asistir a Sesiones con el Apoyo Laboral, al Proveedor **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, RUT: 8.946.946 - 5**, por un valor de \$ **48.000**. - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-08 "Acompañamiento Sociolaboral".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 873 - 1

SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 3081 de fecha 08 Agosto de 2015, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL", suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido 27 de fecha 08.03.16 del Sr. Patricio Moncada Retamal, Director Comunal de Salud, que solicita la Compra de Material Didáctico para Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI (Modalidad Atención Domiciliaria).
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de Material Didáctico para Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI (Modalidad Atención Domiciliaria), al Proveedor **SEIGARD CHILE.S.A.**, **RUT: 96.978.670 - 2**; por un monto de \$ **86.342.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-06 "CUENTAS COMPLEMENTARIAS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 874 - /

SAN ROSENDO, 15 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 327, de fecha 02.03.16, que solicita la Compra de 100 Folletos para Cuenta Pública.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-130-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 100 Folletos para Cuenta Pública, al Proveedor **FORMULAN LIMITADA, RUT: 78.443.840 - 6**, por un valor de \$ **172.550.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-07-002 "Servicio de Impresiones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES ESCUELA G-1218 SEP./

DECRETO N° 875 -

SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

LISTOS:

1. El Plan de mejora de la Escuela G-1218 de San Rosendo, correspondiente al año 2016.
2. La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores de Plan de Mejora, recarga de modem internet. De Marzo a Diciembre 2016.
3. La facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de adquisición fecha 09/03/2016 emitida por la Profesora Encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218 Turquía.

DECRETO:

1. Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondo en efectivo para invertir en gastos menores de la Escuela G-1218 Gastos SEP, por un monto mensual de \$ 30.000., treinta mil pesos para recarga de modem internet prepago.
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de fondo al Sr. CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILA, jefe de Finanzas del DAEM, quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondo SEP de la Escuela G-1218. Cuenta 11403 "Anticipo a rendir"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CHZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 878 - 1

SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 2.946 de fecha 23.07.15, que Adjudica Licitación Pública **ID N° 4377-51-LE15**, que se refiere a “Convenio de Suministro de Cupones para Gas para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 561, de fecha 11.03.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 60 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 60 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 640.172.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 883-1



SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Alejandro José Avilés Henríquez**, la suma que asciende a un valor de \$47.400. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 884 - /



SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Héctor Rodolfo Quezada Cárcamo**, la suma que asciende a un valor de \$46.000. (Cuarenta y seis mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 885 - 1



SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** A la Srta: **Abigail Noemí Huircán Hidalgo**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 886. /



SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Natacha Stefany Espinoza Martinez**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 887- /



SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes ida y vuelta a Los Angeles.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes ida y vuelta a Los Angeles**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pasajes ida y vuelta a Los Angeles.**” A la Sra: **Teresa Angelina Castillo Inostroza**, la suma que asciende a un valor de \$12.600. (Doce mil seiscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 898- /

SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 31 de fecha 15/03/2016.-** ✓
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de SEGURO OBLIGATORIO VEHICULOS en portal mercado publico.cl ✓

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **SEGUROS OBLIGATORIOS VEHICULOS CESFAM**, al Proveedor **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, Rut: **96.508.210-7**, por un monto de \$ **27.570**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-16-CM16**. ✓
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-10-002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

DECRETO N° 901 -

SAN ROSENDO, 17 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 14 y 15 de fecha 02/02/2016.
- La cotización n° 4378-25-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **BIOFISICS, RUT: 76.555.030-0**, es el único que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de marzo de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **ROYOS DE PAPEL Y GEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO** al Proveedor **BIOFISICS, RUT: 76.555.030-0**, por un monto de \$ **161.721**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-17-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2do - 1

SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

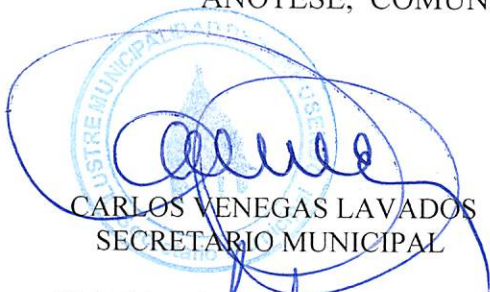
VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 562 de fecha 15.03.16, del Encargado Combustibles que solicita Carga de Bencina y Petróleo para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** (A través de Convenio Marco) la Carga de **Bencina** por un valor de \$ **500.000.-**; y **Petróleo**, por un valor de \$ **1.500.000.-**, para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COPEC S.A. RUT: 99.520.000 - 7**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-03-001 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 908-

SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El Decreto Alcaldicio N° 3923 de fecha 30 de Abril de 2015, que otorga bono post laboral a la Docente Señora ROSA ADELAIDA PRADENAS MORALES, RUT N° 6.409.197-2.
- 2º La necesidad de modificar en el punto 4 Y 6 de Vistos del Decreto N° 3923 y el punto 4 de Considerando del mismo Decreto.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios tras pasados a la Gestión Municipal.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

DECRETO :

1º Modifíquese el punto 4 de Vistos del Decreto N° 3923 donde dice: "El Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 28 de Abril de 2015, que puso término a la relación laboral de la contratada a contar desde el 26 de Mayo de 2015" **quedando como sigue** "El Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 28 de Abril de 2015, que puso término a la relación laboral de la contratada a contar desde el 30 de Abril de 2015".

Modifíquese el punto 6 de vistos del Decreto N° 3923 donde dice "El artículo 52 de la Ley 19.070, letra a) **quedando como sigue** "El Artículo 52 de la Ley N° 19.410 letra d)".

2º Modifíquese el punto 4º de Considerando del Decreto donde dice "El decreto Alcaldicio N° 1673, de fecha 28 de Abril de 2015, que otorga cese de funciones a la Sra. ROSA ADELAIDA PRADENAS MORALES, RUT 6.409.197-2 con fecha 28 de Abril de 2015" **Quedando como sigue** "El decreto Alcaldicio N° 1673, de fecha 28 de Abril de 2015, que otorga cese de funciones a la Sra. ROSA ADELAIDA PRADENAS MORALES, RUT 6.409.197-2 con fecha 30 de Abril de 2015"

3º El Decreto Alcaldicio N° 3923 de fecha 30 de Septiembre de 2015, se mantiene inalterable en el resto de sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION

- Interesada
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Finanzas Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 909 - 1



SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Paz Valentina Chuaqui pincheira**, la suma que asciende a un valor de \$161.888. (Ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 910 - /



SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Marcelo Pablo Cerda Muñoz**, la suma que asciende a un valor de \$94.800. (Noventa y cuatro mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 911 - /

SAN ROSENDO, **16 MAR. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Carla Javiera Cerda Muñoz**, la suma que asciende a un valor de \$94.800. (Noventa y cuatro mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGT/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 912- /



SAN ROSENDO, **16 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **María Constanza Morales Cano**, la suma que asciende a un valor de \$46.000. (Cuarenta y seis mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 913- /



SAN ROSENDO, **16 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Joselyn Liz Medina Pasmíño**, la suma que asciende a un valor de \$70.000. (Setenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 914 - /



SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Nadia Anais Medina Pasmíño**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 915 - /

SAN ROSENDO, 16 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 04.08.15, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015”, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de San Rosendo, con fecha con fecha 15.06.15.
- La Solicitud de Pedido 28 de fecha 08.03.16 del Sr. Patricio Moncada Retamal, Director Comunal de Salud, que solicita la Compra de Insumos (Alimentos) para Actividad de Cierre Atención Domiciliaria con niños pertenecientes a la Red Comunal Ch.C.C.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de Insumos (Alimentos) para Actividad de Cierre Atención Domiciliaria con niños pertenecientes a la Red Comunal Ch.C.C., al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**; por un monto de \$ **39.350.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 114-05-05 “FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

16. MARZO 2016.

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 911-1



SAN ROSENDO, **16 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Tannia Patricia Pino Soto**, la suma que asciende a un valor de \$57.500. (Cincuenta y siete mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 918 - /



SAN ROSENDO, **16 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Elizabeth Edith Palacios Coilla**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 920 -1

SAN ROSENDO, 17 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de canasta familiar.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de canasta familiar.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de canasta familiar.**” A la Sra: **Blanca Mireya Oñate Yañez**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEZAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° P22 /

SAN ROSENDO, 17 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. El decreto alcaldicio N°030/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
5. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-2-LE16
6. El decreto alcaldicio que designa la comisión evaluadora de la licitación ID 4377-2-LE16 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
7. El acta de apertura, evaluación y proposición de la comisión de apertura designada mediante decreto alcaldicio.
8. El decreto alcaldicio N°207 de fecha 18/01/2016 que adjudica la licitación pública ID 4377-2-LE16 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016" al oferente SERVICIOS PANRUAX LIMITADA RUT 76.124.188-5 por un monto total de \$7.500.000 IVA incluido.-
9. El artículo N°52 de la Ley 19.880
10. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. Lo establecido en los puntos 32 y 34 de las Bases Administrativas de la licitación pública ID 4377-2-LE16 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
2. El anexo de contrato firmado con fecha 26 de febrero de 2016 entre la Municipalidad de San Rosendo y Servicios Panruax Limitada RUT 76.124.188-5

DECRETO :

1. **APRUEBESE** la modificación de contrato entre la Municipalidad de San Rosendo y Servicios Panruax Limitada RUT 76.124.188-5.-


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 934 - 1

SAN ROSENDO, **17 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 04.08.15, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015", suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de San Rosendo, con fecha con fecha 15.06.15.
- La Solicitud de Pedido 26 de fecha 08.03.16 del Sr. Patricio Moncada Retamal, Director Comunal de Salud, que solicita la Compra de Material de Difusión para entrega a la comunidad en actividades masivas y para entrega a profesionales de la Red Comunal del Ch.C.C.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-146-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de Material de Difusión para entrega a la comunidad en actividades masivas y para entrega a profesionales de la Red Comunal del Ch.C.C., al Proveedor **COMERCIAL NORFI LIMITADA, RUT: 76.781.730 - 4;** por un monto de \$ **200.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 114-05-05 "FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 940 - /

SAN ROSENDO, **18 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Catalina Margot Arriagada Sanchez**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 954 /

SAN ROSENDO, **18 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 09/03/2015 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, de la Escuela G-1218
- La cotización Buzos Escolar 4379-1-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, Vestuario Escolar, al Proveedor Eliada Hidalgo Burgo, RUT: 12.768.306-9, por un monto de \$ 177.072.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-002 "Vestuario, accesorio y prenda".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 955 - /

SAN ROSENDO, **18 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- El Memorando N° 06 de fecha 15.03.16 emitido por la DIDECO, que informa que Silla Azul perteneciente a Oficina de DIDECO, se encuentra en malas condiciones y será ingresada a Bodega Municipal para su baja.

D E C R E T O

1. **PROCEDASE** a Dar de Baja sin enajenación, e Ingrése a Bodega Municipal Silla Azul de Escritorio perteneciente a DIDECO, por encontrarse en malas condiciones.

DETALLE : Silla Tapiz Lanilla Azul con ruedas y apoya brazos
CODIGO : 03-01-005-011-026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 976 - 1

SAN ROSENDO, 22 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Convenio de Colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01.02.16
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-157-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 275 de fecha 11.03.16, que solicita la adquisición de Materiales de Oficina para implementación Oficina Precenso 2016.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Oficina para implementación Oficina Precenso 2016, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de \$ **83.510.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Mirta Catalan Urzua
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ovidio Sepulveda San Martin
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 977. /

SAN ROSENDO, **22 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 563, de fecha 21.03.16, que solicita la Compra de MATERIALES DE Oficina para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **Material de Oficina**, a los Proveedores **PEDRO VALENZUELA ALISTER, RUT: 5.141.026 – 2**, por un valor de \$ **12.150.-** más impuesto; **DIMERC S.A., RUT: 96.670.840 – 9**, por un valor de \$ **53.450.-** más impuesto; y **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940 – 5**, por un valor de \$ **62.540.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “Materiales de Oficina”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Mirta Catalan Urzua
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ovidio Sepulveda San Martin
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/TSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 978 - /

SAN ROSENDO, **22 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 564, de fecha 21.03.16, que solicita la Compra de Toner para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **TONER** para stock de Bodega, a los Proveedores **RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., RUT: 89.912.300 - K**, por un valor de **US \$ 2.466.-** más impuesto; y **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT: 96.689.970 - 0**, por un valor de **US \$ 427,7.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ovidio Sepúlveda San Martín
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 983-1

SAN ROSENDO, **22 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** A la Srta: **Bárbara Francisca Valdebenito Soto**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 984- /

SAN ROSENDO, **22 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**” Al Sr: **Fernando Esteban Bizama Bizama**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALÁN URZUA (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 985- /

SAN ROSENDO, 22 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**” Al Srta: **Anita María Fernández Pasmiño**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 390- /

SAN ROSENDO 23 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4965 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido 315 de fecha 04 de Enero del 2016, del Sr. Administrador Municipal.
4. Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. El decreto alcaldicio N°123 de fecha 11/01/2016 que aprueba la contratación directa de los servicios de amplificación y sonido en plaza de armas por actividades de verano 2016.
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que la imputación señalada en el decreto N°123 de fecha 11/01/2016 no es la que corresponde para una correcta imputación presupuestaria.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N°123 de fecha 11/01/2016 en su punto 2 del decreto.

DONDE DICE:

"Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 "prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente"

DEBE DECIR:

"Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente"

2. En todo lo no señalado en el presente decreto manténgase íntegro lo indicado en el decreto N°123 de fecha 11/01/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 995 /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido de fecha 10/03/2016 emitida por el Coordinador SEP Néstor Barra F.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 90,67.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-013 "Equipos menores"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 1003-1

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 06 de Abril de 2015, que designa en calidad de Titular en el Cargo de Docente a la Señorita ANGE - LIS GALVEZ MOLINA.
- 2º La aplicación de la Ley 20.804., que otorga titularidad a Docente de Acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios tras pasados a la Gestión Municipal.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

DECRETO :

1º Modifíquese el punto 2 de dicho Decreto donde dice " Imputese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo a presupuesto SEP" **quedando como sigue** " Imputese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo a Fondos disponibles del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.

2º El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 06 de Abril de 2015, se mantiene inalterable en el resto de sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SERULVEDASAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Finanzas Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1004 /

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **María Inés Provoste Castillo**, la suma que asciende a un valor de \$115.000. (Ciento quince mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 12000/1

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Francisco Alejandro Arriagada Canto**, la suma que asciende a un valor de \$46.000. (Cuarenta y seis mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1006 /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Cristóbal Bastián Quintero Valdebenito**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1007 /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**” A l Sr: **Michael Gabriel Castillo Aravalié**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1008. /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Camila Joan Burgos González**, la suma que asciende a un valor de \$92.000. (Noventa y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1.010-1

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Sintya Belén Provoste Martínez**, la suma que asciende a un valor de \$90.000. (Noventa mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1.011 /

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Silvia Viviana Pasmíño Jerez**, la suma que asciende a un valor de \$130.000. (Ciento treinta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1016/

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 09/03/2015 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, de la Escuela G-1218
- La cotización zapatilla deportiva 4379-5-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **zapatilla deportiva**, al Proveedor **Comercial Laguncar Limitada**, RUT: 76.362.076-k, por un monto de \$51.765.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-003 "CALZADO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf

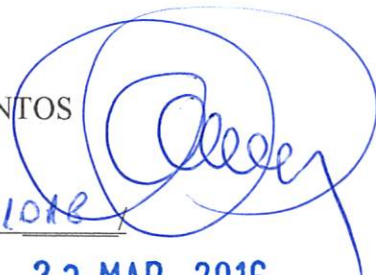
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1018

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 09/03/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 195,60.- Impuesto Incluido. Fondo SEP

2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CEZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 1022 /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 09/03/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Materiales De Enseñanza**, al Proveedor **Comercial Red Office Limitada**, RUT: 77.012.870-6, por un monto de \$ 289.242.- Impuesto Incluido. Fondo SEP

2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-002 "Texto y otros materiales de enseñanza"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION!

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1071 - 1



SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de canasta familiar.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de canasta familiar.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de canasta familiar”** A la Sra: **Marcela Andrea Herrera Ormeño**, la ayuda asciende a un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1072-1

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de materiales eléctricos.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de materiales eléctricos.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de materiales eléctricos.**” A la Sra: **María Eugenia Rodríguez Barrientos**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1073 +

SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Gustavo Ignacio Oporto Torres**, la suma que asciende a un valor de 127.200. (Ciento veintisiete mil doscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1074 -1



SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Hilda del Carmén Fica Barnachea**, la suma que asciende a un valor de 115.000. (Ciento quince mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1075 - 1



SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Sr: **Samuel Jeremías Escobar Mendoza**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1076 - 1

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de Mediagua de 3x6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de Mediagua de 3x6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de mediagua de 3x6 mts con forro interior e instalada según convenio de suministro.**” Al Sr: **Leonardo Humberto Hinricksen Figueroa**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/MGL/aeg

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 1082 -

SAN ROSENDO, 29 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 47 de fecha 22/03/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, "1 CAMBIO DE ACEITE MOTOR CAMIONETA MAZDA CESFAM SAN ROSENDO", al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA., Rut: 77.284.040-3**, por un monto de **\$84.900**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-24-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 1023 -

SAN ROSENDO, 29 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 49 de fecha 15/03/2016.
- La cotización n° 4378-33-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8**, resulta ser la cotización más conveniente al ser la más baja en precio.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de marzo de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **INSUMOS DENTALES PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8**, por un monto de \$ **319.883**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-22-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1084- /



SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Yeniffer Kasandra Sepúlveda Sepúlveda**, la suma que asciende a un valor de 56.041. (Cincuenta y seis mil cuarenta y un peso), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem, 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

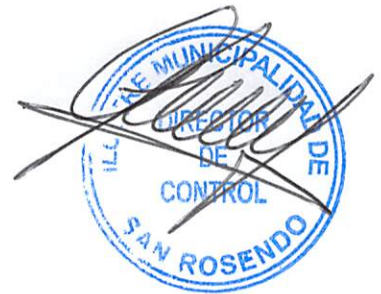
WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1085 - 1



SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** A la Srta: **Carolina Elizabeth Astete Fica**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1086 - 1



SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** A la Srta: **Bárbara Cristina Arriagada Sánchez**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1087 - 1



SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Katty Vanesa Sepúlveda Valenzuela**, la suma que asciende a un valor de 62.000. (Sesenta y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1089-1

SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido n° 12 de fecha 17/03/2016 emitida por el directora Elizabeth Oporto Altamirano, para el Liceo C-72.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Cuaderno planificación**, al Proveedor **Ideas Educativas SPA**, RUT: **77.262.930-3**, por un monto de \$293.064.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem 215-22-04-002 "Texto y otros materiales de enseñanza".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSM/CVL/JQN/CBZ/mbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



DECRETO N° 102-

SAN ROSENDO, **29 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 19 y 20 de fecha 19/02/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 904 de fecha 12/03/2015, que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "SERVICIOS DE IMPRESION" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-35-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, **SERVICIOS IMPRESION**, al Proveedor **JOSE FERNANDO PEREZ VARELA**, Rut: **9.240.586-9**, por un monto de \$ **456.960**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-23-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1104 - /
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA OBRA
"MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
LICEO C-72, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 30 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4369, de fecha 09 de Noviembre 2015 que nombra comisión de apertura.-
- e) Acta de Evaluación de fecha 10 de Noviembre 2015.
- f) Decreto Alcaldicio de fecha 11 de Noviembre 2015 que declara desierta licitación correspondiente al proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO"
- g) Decreto alcaldicio N°4438 de fecha 13 de Noviembre 2015, que aprueba Bases y autoriza publicación del proyecto en portal de compras publicas
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 4734 de fecha 02 de Diciembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.
- j) Acta de apertura de fecha 07 de Diciembre 2015.-
- k) Decreto Alcaldicio N°4883 de fecha 14 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 28-12-2015
- m) Decreto N°5122 de fecha 28-12-2015, en donde se aprueba contrato
- n) Carta del contratista de fecha 10-02-2016, en donde solicita la recepción de la obra
- o) Decreto N°500 de fecha 15-02-2016, que establece comisión de recepción
- p) Decreto N°575 de fecha 23-02-2016, que anula decreto N°500
- q) Acta de Recepción Provisoria de fecha 08-03-2016
- r) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBA acta de Recepción Provisoria de fecha 08-03-2016 de la obra "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO ", ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA.
- 2) APLIQUESE las multas correspondientes a los 13 días de atraso en la ejecución de la obra, cuyo monto es de \$1.536.236.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

30 MARZO / 2016

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1105 /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:
=====

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- Boleta de Garantía N° 0038641, por la suma \$4.687.484.-, del Banco Santander, tomada por CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA.-
- 2.- Que garantizaba el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- 3.- Boleta de Garantía N° 0296852, por la suma de 2.343.743.- del Banco Crédito Inversiones, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.- La cual garantiza correcta ejecución de la obra del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, COMUNA DE SAN ROSENDO", ingresada en tesorería municipal.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N° 0038641, por la suma \$4.687.484.-, del Banco Santander, tomada por CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA.-
- 2.- Que garantizaba el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/cst.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1134 /

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de canasta familiar.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de canasta familiar.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de canasta familiar.**” A la Srta: **Eugenia Patricia Olivares Ahumada**, la ayuda asciende a un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1135 /

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Rubén Hernán Oporto Crisóstomo**, la suma que asciende a un valor de 71.358. (Setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 1136 /

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 48 de fecha 23/03/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de UTILES DE ASEO en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **UTILES DE ASEO PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: **96.556.940-5**, por un monto de \$ **360.118**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-27-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 4431

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 01-04-14, que Aprueba “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X6 MTS**”, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 28.03.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **1 MEDIAGUA DE 3X6**, al Proveedor **EMPRESA AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA. RUT: 78.291.810-9** por un monto de **\$ 1.450.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 1145 /

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 46 de fecha 23/03/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **ARTICULOS DE LIBRERIA PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, por un monto de \$ 50.520, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-25-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N°

1147

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 20 de fecha 19/02/2016.
- La cotización n° 4378-37-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **DISTRIBUIDORA LABORATORIO DIPROLAB, Rut: 78.027.120-5**, Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 3 UTM al mes de MARZO de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **INSUMOS MEDICOS PARA BOX MATRONA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **DISTRIBUIDORA LABORATORIO DIPROLAB, Rut: 78.027.120-5**, por un monto de \$ **125.521**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-26-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1150

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

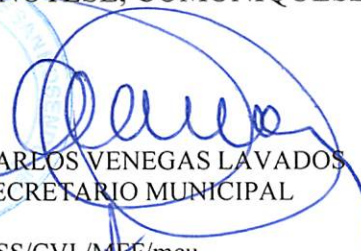
VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4965 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA LOS CALLEJONES**, RUT N° 72.582.400-9, por un monto de \$ 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MPF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo




OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1151

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 267 de fecha 21-01-16, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-161-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción (Planchas OLB) para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **75.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones